

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

**FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
(Art. 446 del C.G.P.)**

Arauca (Arauca), a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020), siendo la hora de las ocho (8:00) de la mañana, se fija en lista de traslado LIQUIDACION DE CRÉDITO, la cual corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días.

NÚMERO DE RADICADO	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO INICIA	TRASLADO VENCE
2014-00058	EJECUTIVO SINGULAR	JACOBO PALACIOS RAMIREZ	DIEGO LUIS REYES CASTILLO y otra	12/08/2020	14/08/2020

Se desfija a las cinco (5) de la tarde hoy once (11) de agosto del 2020. (Art. 110 del C.G.P.)

ANA JOSEFA CARREÑO RIAÑO
Secretaría

Firmado Por:

ANA JOSEFA CARREÑO RIAÑO

SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARAUCA-ARAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a743ee878524399dc9eb3e252b89afeefe6b7a0306ce3ed3f0ed147c7bfed**
Documento generado en 10/08/2020 06:47:55 p.m.